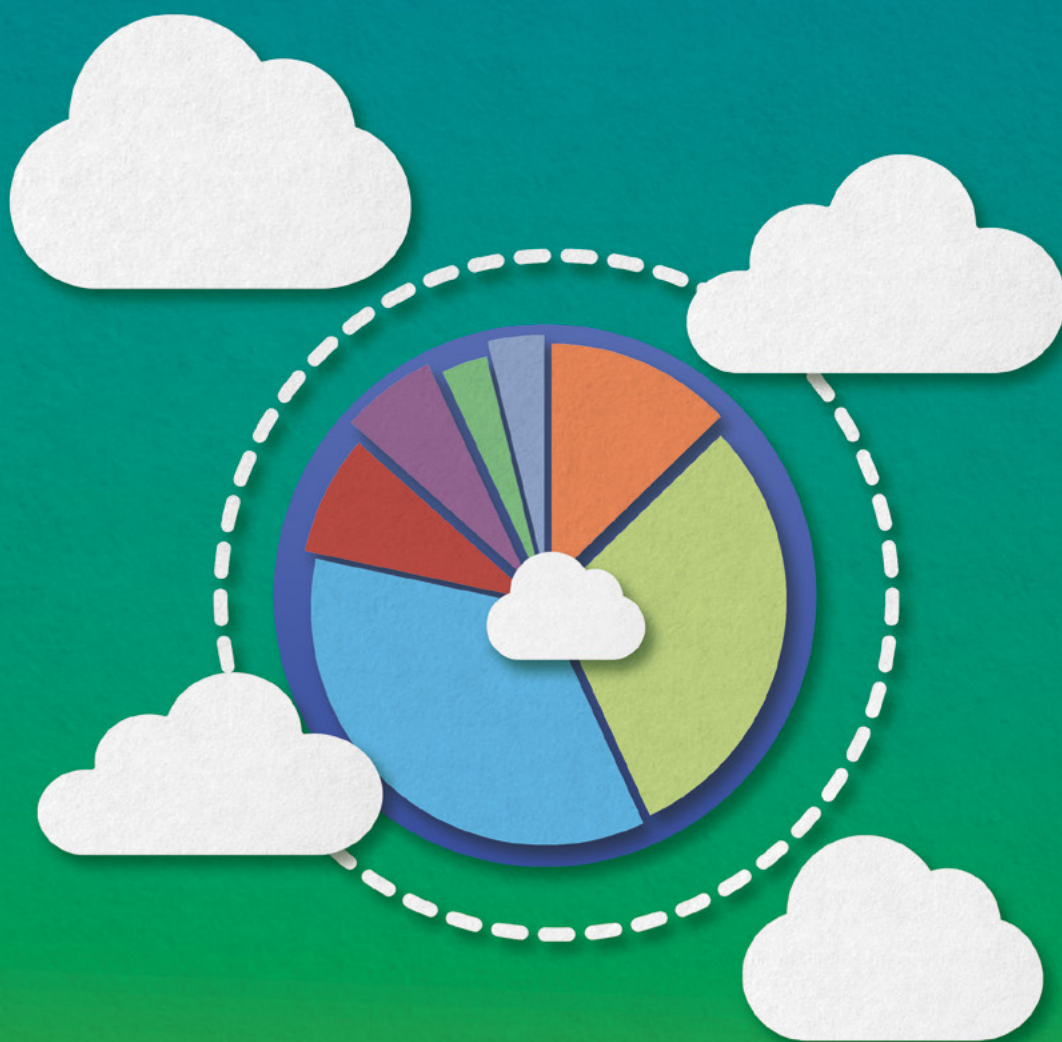


Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Euskadi

2021 | RESUMEN EJECUTIVO



Herri-baltzua
Sociedad Pública del

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN,
JASANGARRITASUN
ETA INGURUMEN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE

© Ihobe S.A., junio de 2023

EDITA

Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental
Departamento de Desarrollo Económico,
Sostenibilidad y Medio Ambiente.
Gobierno Vasco

Alda. Urquijo, 36 6º Planta
48011 Bilbao
Tel: 900 15 08 64
info@ihobe.eus
www.ihobe.eus

CONTENIDO

Este documento ha sido elaborado por Ihobe con la colaboración de LIMIA & MARTIN, S.L.



Los contenidos de este libro, en la presente edición, se publican bajo la licencia:
Reconocimiento - No comercial - Sin obras derivadas 3.0 Unported de Creative Commons
(más información http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.es_ES)

Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Euskadi

2021 | RESUMEN EJECUTIVO



Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Euskadi

2021 | RESUMEN EJECUTIVO

EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EUSKADI

El cambio climático es uno de los principales retos del siglo XXI, tal y como ha venido señalando las Naciones Unidas de forma reiterada. Según el sexto informe de evaluación del Panel Intergubernamental para el Cambio Climático publicado en 2021¹, el clima de La Tierra ya ha sido alterado como resultado de la acumulación de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera. Como consecuencia de esto, la temperatura media de la superficie terrestre en la última década (2011-2020) ha sido 1,1 °C mayor que en la era preindustrial (1850-1900) y el nivel del mar ha ascendido 20 cm entre 1901 y 2018. Si bien este informe recoge escenarios de cambio climático que conducen a elevaciones de temperatura de entre 1,5 y 4,5 °C, los compromisos internacionales se centran en lograr contener este incremento entre 1,5 y 2 °C. Las consecuencias del Cambio Climático² incluyen, entre otros, un incremento del riesgo por inundación fluvial y costera sobre las personas, la economía e infraestructuras,

impacto sobre la salud debido a altas temperaturas, perturbaciones en los ecosistemas, sequías y debido a todo lo anterior, pérdidas de producción agraria.

Tras el protocolo de Kioto, que regulaba la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para los países firmantes en el periodo 2008-2012, en el acuerdo de París, firmado por 175 partes, es decir, 174 países y la Unión Europea, se decide "*Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales*".

La Unión Europea se compromete a reducir sus emisiones un 55% en 2030, respecto al año 1990, de acuerdo con la contribución actualizada de la UE al Acuerdo de París, materializada por el paquete legislativo denominado "**Objetivo 55**". En el largo plazo, tanto la "Estrategia a largo plazo para 2050", como el denominado

1 Climate Change 2021: The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on climate Change.

2 En su informe "Cambio Climático 2022: Impactos, adaptación y vulnerabilidad"

Pacto Verde Europeo (European Green Deal), así como la propuesta de reglamento europeo (2021/119) para lograr la neutralidad climática "European Climate Law" establecen la necesidad de alcanzar en 2050, o antes si es posible, la neutralidad climática, es decir, reducir las emisiones hasta tal punto, en que sean compensadas por las absorciones.

La reducción de emisiones, dentro de la Unión Europea queda dividida en dos grandes bloques:

- **Sectores regulados** por la normativa europea de comercio de derechos de emisión (EU ETS). Son generalmente grandes instalaciones industriales o energéticas, intensivas en emisiones. Sus emisiones son reguladas por la UE mediante la asignación de derechos de emisión. La reducción de derechos y por tanto de emisiones será del 62%³ a 2030, respecto al año 2005.
- **Sectores difusos**, (vivienda, agricultura, residuos, transporte, etc.) con objetivos estatales vinculantes de reducción de emisiones, siendo el objetivo promedio de reducción en la UE del 40%⁴ en 2030 en relación con el año 2005. En la propuesta de reglamento se establecen, además, objetivos individuales vinculantes de reducción de emisiones difusas. En el caso de España, le corresponde un objetivo de reducción de emisiones del 37,7% respecto a 2005.

La Estrategia de Cambio Climático 2050 de Euskadi, Klima 2050, aprobada en 2015 por el Gobierno Vasco, establece como objetivos la reducción de emisiones de GEI en al menos un 40% a 2030 y en al menos un 80% a 2050

respecto al año 2005 y asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático. Además, tiene como otros objetivos alcanzar en el año 2050 un consumo de energía renovable del 40% sobre el consumo final.

Tras un primer ciclo de planificación (2015-2020) se ha iniciado un proceso de revisión en un contexto en el que Europa está estableciendo compromisos más ambiciosos en materia climática.

En 2019, el Gobierno Vasco en su conjunto, y posteriormente el parlamento, declara la situación de emergencia climática, con la que plantea situar esta cuestión como un objetivo central de País.

En octubre de 2021, se aprobó el Plan de Transición Energética y Cambio Climático 2021-2024 a través de 15 iniciativas emblemáticas en materia de mitigación y adaptación se compromete a reducir sus emisiones un 30% y a lograr una cuota de renovables del 20% en energía final, así como asegurar la resiliencia del territorio mediante la adaptación de municipios e infraestructuras costeras preparadas para el reto climático o las soluciones basadas en la naturaleza, los sumideros y la Red Natura 2000.

El Gobierno Vasco ha aprobado la Ley de Transición Energética y Cambio Climático, actualmente en tramitación parlamentaria, que tiene por objeto "establecer el marco jurídico estable para alcanzar la neutralidad climática en Euskadi a más tardar en el año 2050 y aumentar la resiliencia de su territorio al cambio climático" estableciendo obligaciones y organizando el papel de los distintos agentes en la acción climática.

3 DIRECTIVA (UE) 2023/959 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 10 de mayo de 2023.

4 REGLAMENTO (UE) 2023/857 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 19 de abril de 2023.

RESULTADOS

Históricamente y en términos absolutos, las emisiones de Euskadi fueron en 1990 de 20,8 millones de toneladas de CO₂ eq., en 2005 de 25,3 millones de toneladas de CO₂ eq., mientras que los resultados obtenidos en el presente inventario para el año 2021 son de 17,6 millones de toneladas de CO₂ eq. Comparando estos valores absolutos podemos observar lo siguiente:

- Disminución de las emisiones en un 31% con respecto al año 2005.
- Disminución de las emisiones en un 15% con respecto al año 1990.
- Aumento de las emisiones en un 8% comparando con el año inmediatamente anterior, 2020.
- Disminución de un 5 % respecto a 2019, último año anterior a la pandemia.

Las emisiones del último año, en el que el PIB aumentó un 6%, están condicionadas por un aumento generalizado de las emisiones en la práctica totalidad de los sectores, a excepción de un ligero descenso los sectores agricultura

y residuos, pero que apenas afectan al resultado global.

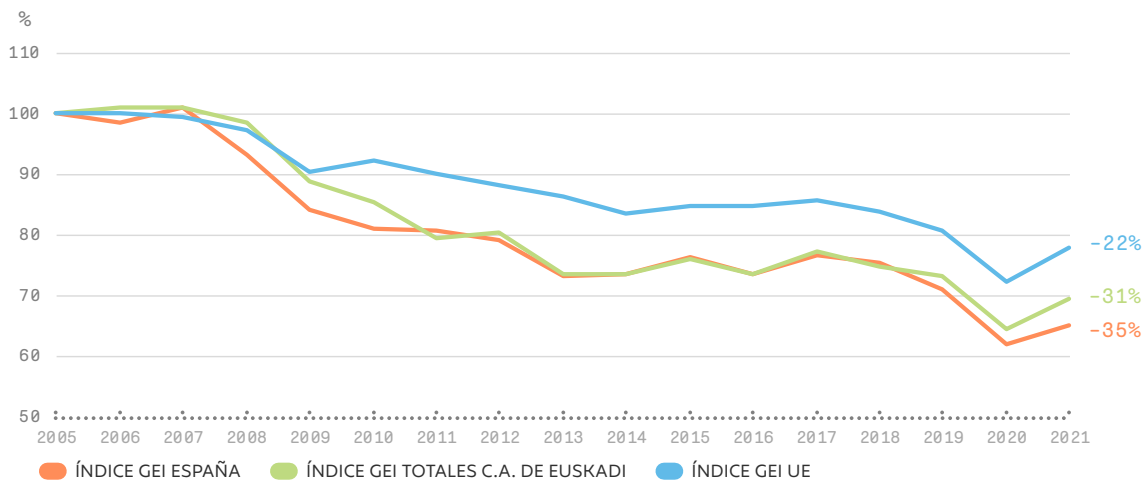
En el sector Usos de la Tierra, Cambio de Usos de la tierra y Silvicultura (UTCUTS) ha habido una absorción de 1,17 millones de toneladas fijadas en 2021⁵.

Evolución de emisiones de GEI y absorciones

El año 2005, primer año de Comercio de Derechos de Emisión, y año de referencia para el reparto de objetivos vinculantes entre los estados miembros, tiene gran transcendencia tanto por la calidad y coherencia de los datos de inventario de años posteriores, como de referencia en las políticas europeas actuales, erigiéndose como un hito importante en las políticas climáticas de Euskadi, ese año se establece como año base para la Estrategia Klima 2050. A la luz de los resultados indicados anteriormente, puede confirmarse que las emisiones de GEI están por debajo de la senda marcada para conseguir los objetivos establecidos en dicha estrategia.

Figura 1.

Índice de evolución de emisiones de gases de efecto invernadero en la C.A. de Euskadi, la Unión Europea-27 (UE-27) y España (2021) (2005=100)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat (Oficina Europea de Estadística), EEA (European Environment Agency) y MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

Figura 2.

Evolución de las emisiones respecto al objetivo de la Estrategia de Cambio Climático 2050, KLIMA 2050

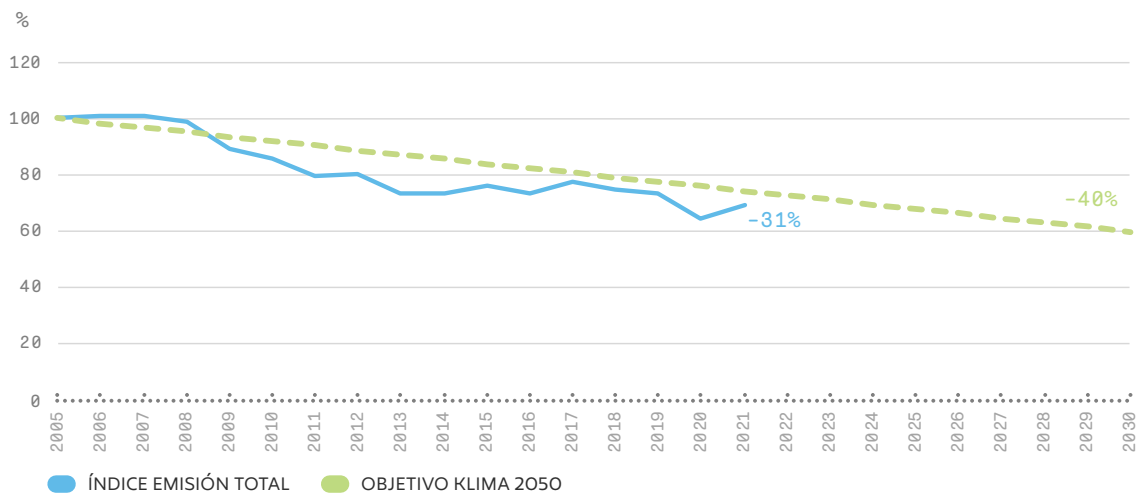
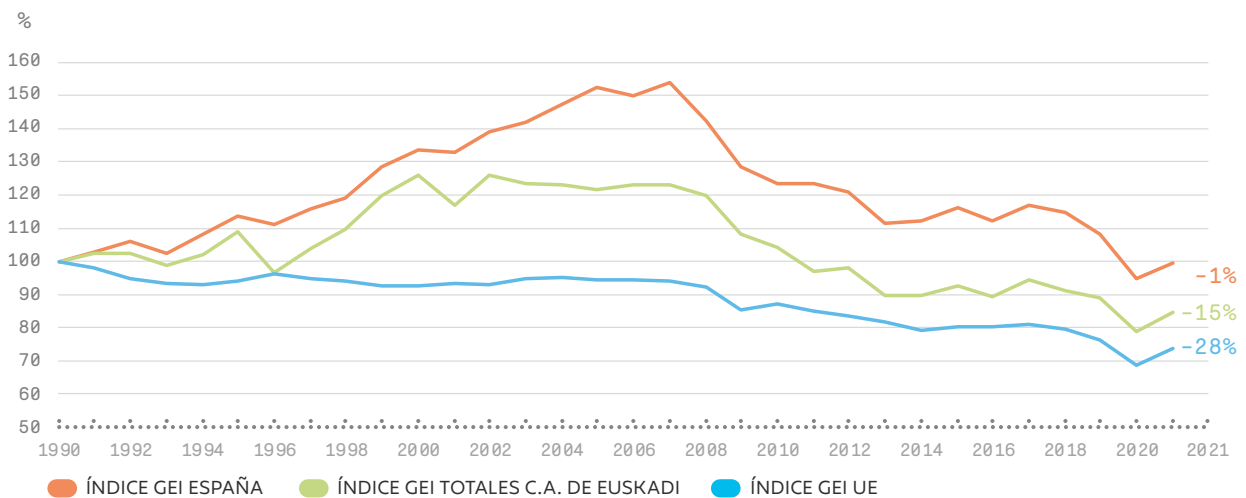


Figura 3.

Índice de evolución de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de: Eurostat (Oficina Europea de Estadística) y EEA (European Environment Agency)

Emisiones difusas

Las emisiones difusas son las emisiones producidas por los sectores no regulados por la normativa de comercio de derechos de emisión, es decir, las emisiones de sectores como agricultura, residuos, residencial, servicios, transporte o industria no regulada. Mediante estas emisiones la Unión Europea establece los

objetivos vinculantes para cada uno de los países, conforme a la normativa de reparto de esfuerzos (denominada ESD; Effort Sharing Decision).

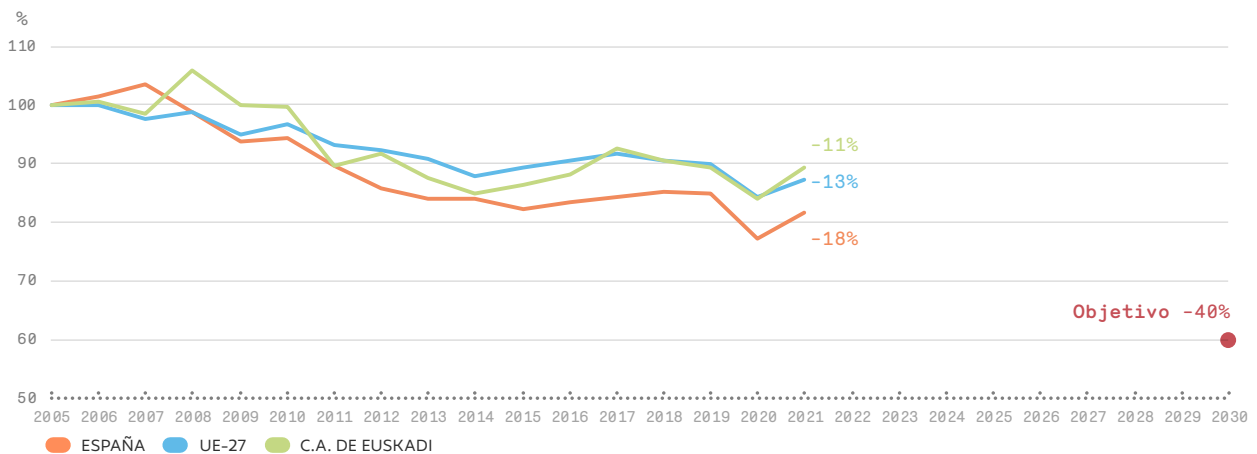
Las emisiones difusas en la Comunidad Autónoma de Euskadi se han reducido un 11% desde el año 2005, por lo que Euskadi, tal como ya se vio en el inventario de 2020, habría alcanzado

el objetivo vinculante promedio establecido a 2020 para los Estados miembro (10%)⁶. De acuerdo a nueva legislación⁷, este objetivo de

reducción será, a 2030, del 40% y 37,7% para la UE y España respectivamente.

Figura 4.

Evolución de emisiones difusas en Euskadi, UE-27 y España (2005=100)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de: Eurostat (Oficina Europea de Estadística) y Comercio de Derechos de Emisión de las empresas de la C.A. de Euskadi.

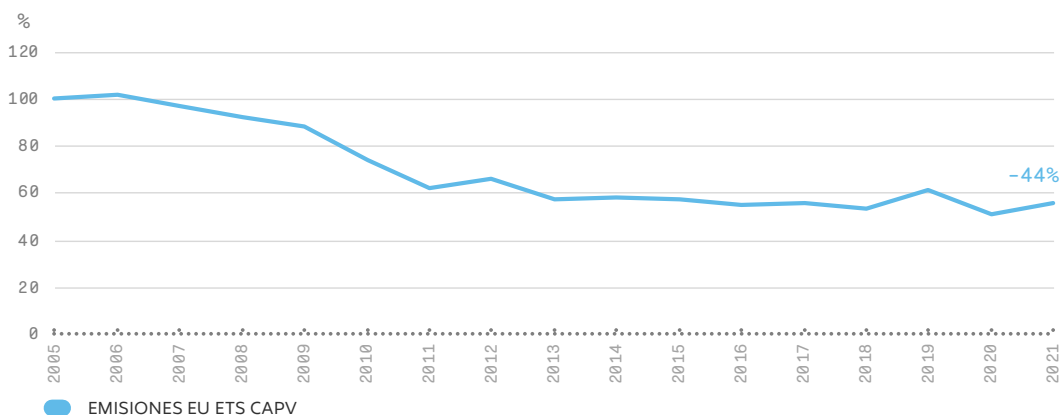
Emisiones reguladas

Las emisiones de los sectores regulados, es decir, las que se encuentran dentro de la normativa del comercio europeo de derechos de emisión "EU ETS" (sector energético y

sectores industriales intensivos en consumo energético principalmente) han aumentado un 9% respecto a 2020. Respecto a 2005, primer año de funcionamiento de este régimen, las emisiones **han disminuido un 44%**.

Figura 5.

Evolución de emisiones de gases de efecto invernadero de las instalaciones de Euskadi afectadas por el EU ETS, (2005=100)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de: Comercio de Derechos de Emisión de las empresas de la C.A. de Euskadi.

⁶ El objetivo para España coincidió con la media europea, es decir, 10% de reducción.

⁷ REGLAMENTO (UE) 2023/857 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 19 de abril de 2023

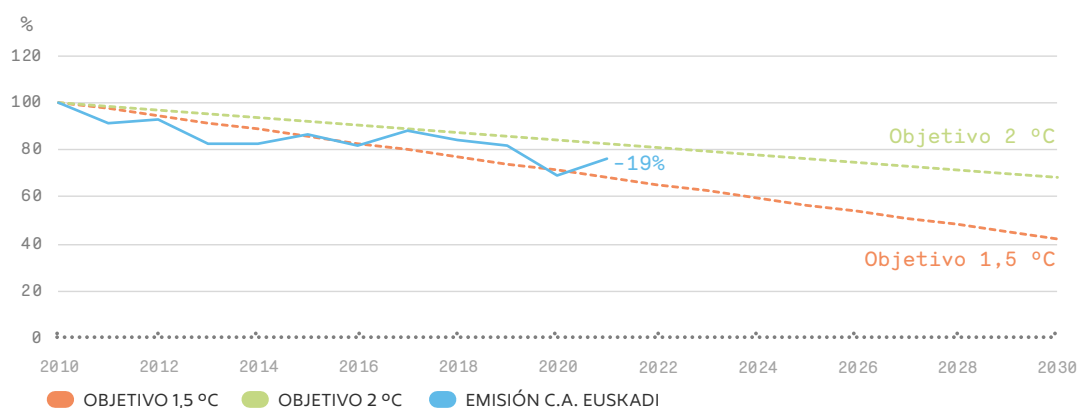
Senda de emisiones Informe IPCC 1,5°C

Respecto a 2010, año de referencia del informe especial del IPCC “calentamiento global de 1,5 °C” publicado en 2019, las emisiones de Euskadi en el año 2021 se han reducido en un

19%. Por lo tanto, nos encontraríamos en la senda de reducción proyectada para lograr la **contención del calentamiento global en 2°C**. Sin embargo, para alcanzar la senda de reducción de 1,5 °C serán necesarios esfuerzos mayores, y deben acelerarse.

Figura 6.

Evolución de emisiones y objetivos del informe IPCC 1,5 °C (2010=100)



Absorciones generadas

En el sector UTCUTS ha habido en general una **absorción neta de CO₂** en todos los años estudiados, con un promedio de **1.910 kt CO₂-eq/año fijadas**, oscilando entre 403 y 2.909 kt CO₂-eq/año. La absorción en el año 2021 ha sido de 1.170 kt de CO₂-eq⁸.

Indicadores de emisiones

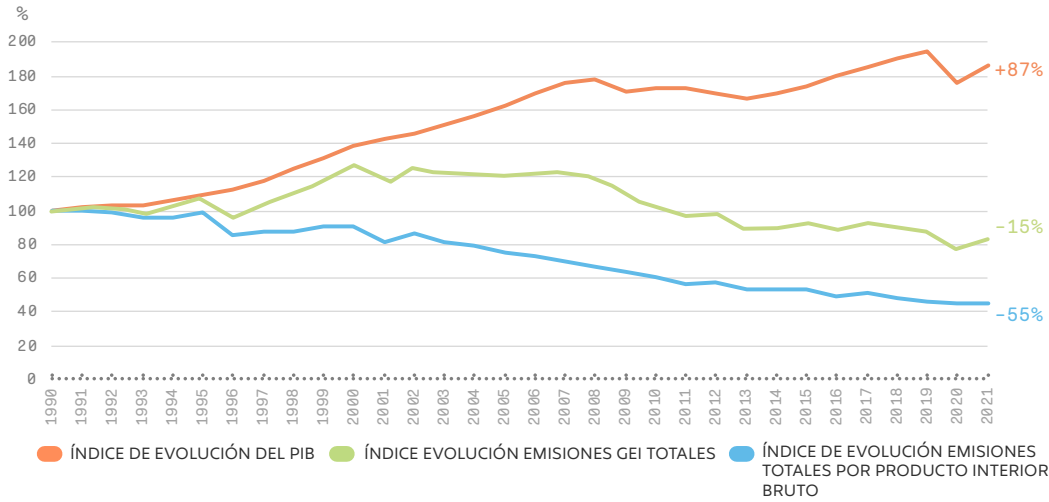
Los indicadores de emisiones se establecen como parámetros que nos permiten comparar los resultados año tras año teniendo en cuenta

también el crecimiento tanto poblacional como económico de la región. En este caso, se han seleccionado como indicadores las emisiones de CO₂ equivalente por PIB y per cápita, ya que ambos indicadores se consideran muy representativos para la evolución de Euskadi.

Las emisiones generadas para producir una unidad de PIB, han descendido un 30% respecto a 2005 y un 55% respecto a 1990, **lo que indica el grado de desacoplamiento** de la economía vasca respecto a las emisiones generadas.

Figura 7.

Índice de evolución de las emisiones totales de GEI, en relación con el PIB de la C.A de Euskadi desde 2005



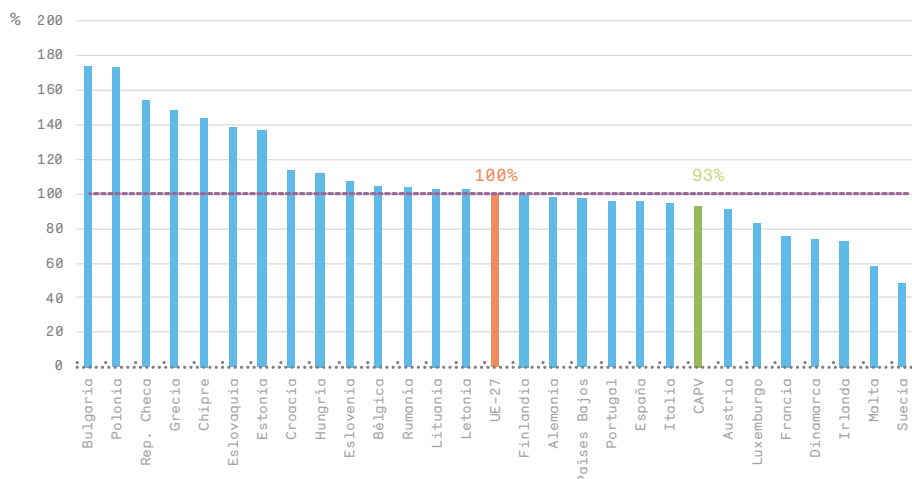
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Eustat (Instituto Vasco de Estadística).

Nuestra intensidad de emisiones se encuentra además por debajo de la media europea, en términos de paridad de compra **y nuestras emisiones per cápita son ligeramente superiores a la media** de la UE-27, tanto en emisiones totales como en difusas. No obstante, **las emisiones difusas per cápita en 2021 son inferiores a la media europea**, lo que significa que, si no se toman en cuenta las emisiones

de los sectores más intensivos, las emisiones per cápita de Euskadi pasan a ser inferiores a la media de la UE-27. En la Unión Europea existen grandes diferencias de emisiones per cápita que se pueden deber a muy variados factores: estructura del sistema productivo, nivel de renta per cápita, tipo de energía consumida, temperatura media anual, etc.

Figura 8.

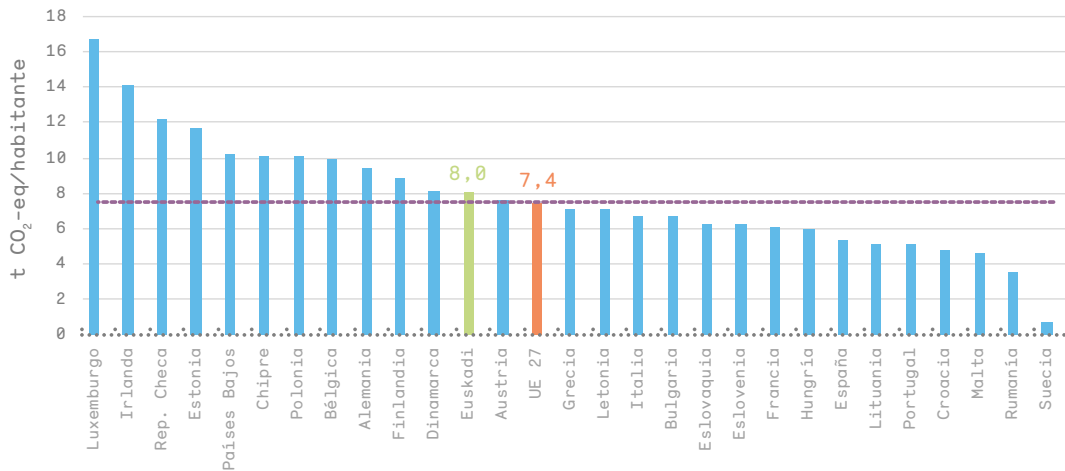
Índice de CO₂ por PIB-PPC (en paridad de compra) para la C.A. de Euskadi y de los países de la UE-27 (2021) (UE-27=100)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de: Eustat (Instituto Vasco de Estadística), de Eurostat (Oficina Europea de Estadística) y EEA (European Environment Agency).

Figura 9.

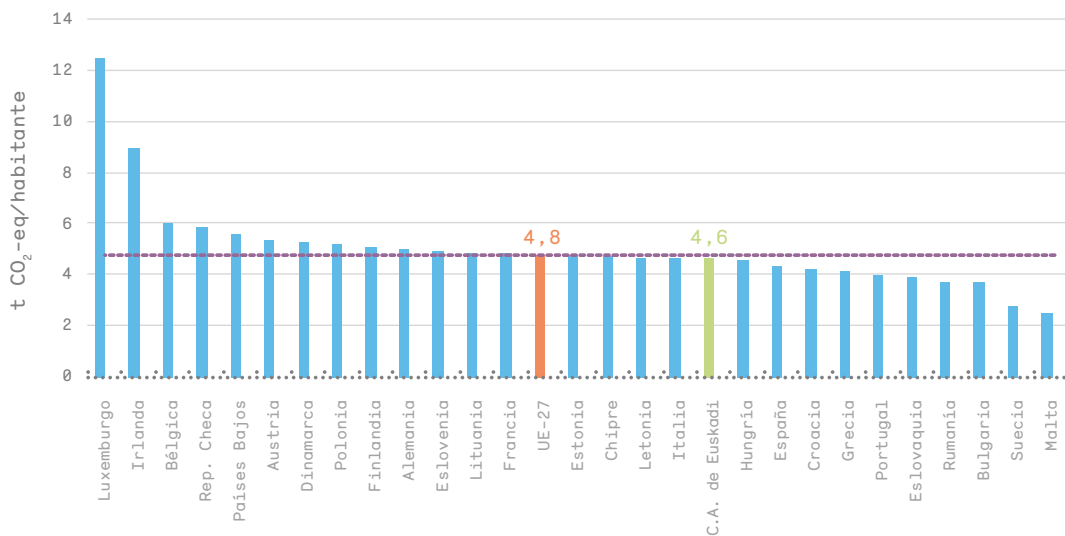
Ratios de emisión de CO₂ por habitante de la C.A. de Euskadi y de los países de la UE-27 (2021)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de: Eustat (Instituto Vasco de Estadística), de Eurostat (Oficina Europea de Estadística) y EEA (European Environment Agency).

Figura 10.

Ratio de emisión de emisiones difusas por habitante en la C.A. de Euskadi y en la UE-27



Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir de datos de: Eustat (Instituto Vasco de Estadística) y de Eurostat (Oficina Europea de Estadística).

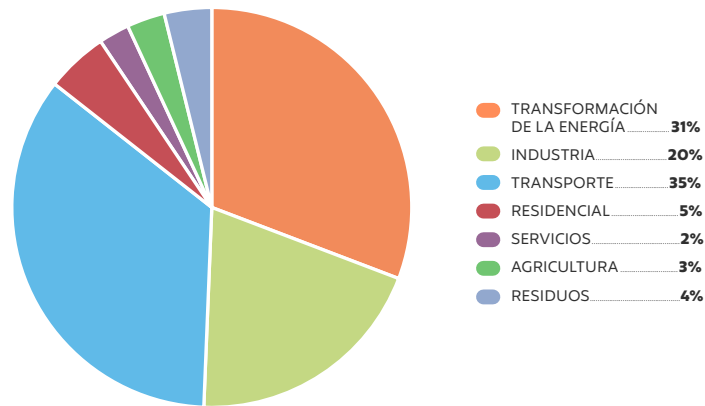
Emisiones de los sectores socioeconómicos

Los sectores con mayor contribución al inventario de emisiones de GEI son el sector energético, transporte e industrial. Estos tres sectores suman aproximadamente el 86%

de las emisiones. Sin embargo, dado que las emisiones del sector energético son debidas al abastecimiento de energía de los demás sectores, se ha analizado este reparto incorporando en cada sector las emisiones debidas a su consumo eléctrico.

Figura 11.

Emisiones de GEI por sectores en la C.A. de Euskadi en 2021 (%)

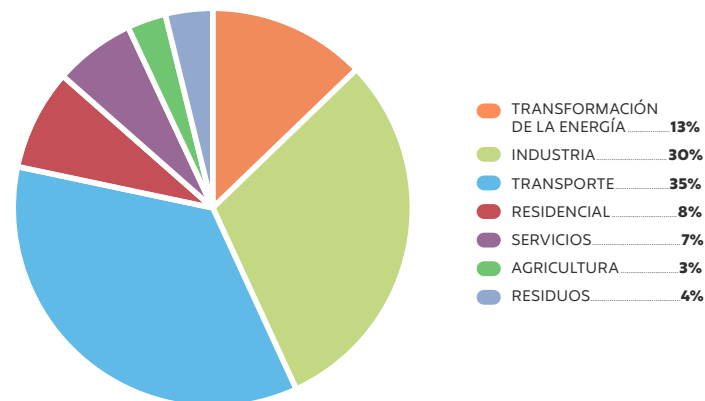


Desde esta perspectiva, las emisiones de los sectores industrial y transporte 30% y 35% respectivamente, el sector transformación de la energía (refino, consumos internos, pérdidas, etc.) contribuye con un 13% y la suma

de sectores residencial y servicios suman un 15%. Los sectores agrícola y residuos tienen unas emisiones menores desde ambos puntos de vista.

Figura 12.

Emisiones de GEI por sectores en la C.A. de Euskadi en 2021, asignando a cada sector la emisión derivada del consumo de electricidad.



Las emisiones del sector transformación de la energía incluyen la actividad de refino, los consumos internos de las centrales eléctricas y pérdidas de transporte.

En cuanto a la evolución histórica de emisiones, los sectores que más las han reducido son el sector industrial (36% respecto a 2005 y 52% respecto a 1990) y el energético (49% respecto a 2005 y 31% respecto a 1990). También disminuyen sus emisiones el sector agrícola y residuos, aunque como se ha comentado

anteriormente su contribución es pequeña. Los sectores residencial y servicios aumentan porcentualmente sus emisiones desde 1990 (un 39% el residencial y un 95% el sector servicios) mientras que desde 2005 las emisiones del sector residencial han disminuido un 7% y el sector servicios un 0,3%.

El sector que más ha aumentado sus emisiones tanto en términos relativos como en términos absolutos, es el sector transporte, habiéndose duplicado sus emisiones desde 1990, apro-

ximadamente 3 millones de toneladas. Este aumento se ha producido tanto en el transporte de mercancías como en el de personas. La evolución desde 2005 es destacable ya que el sector transporte es el único sector que ha aumentado sus emisiones (un 9%) en el año 2021. Este año las emisiones han aumentado un

7% respecto al anterior. La evolución del sector transporte ha sido cambiante ya que tras la disminución de sus emisiones originada a partir de la crisis de 2008 y el aumento sufrido en los años 2011-2017, aparentemente se produjo un cambio de tendencia en 2018-2019, anterior a la pandemia.

Figura 13.

Índice de evolución de emisiones por sectores (2005=100)

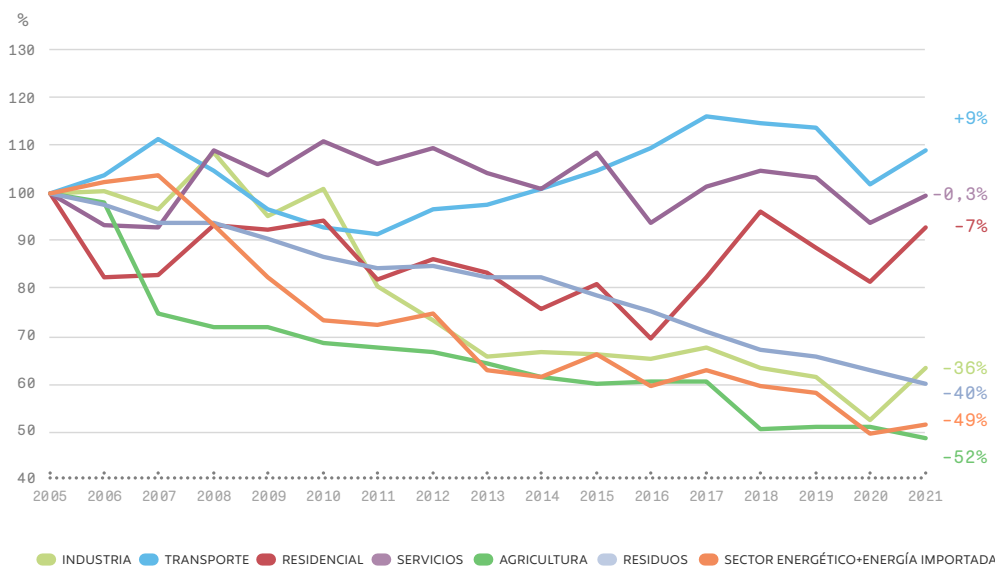
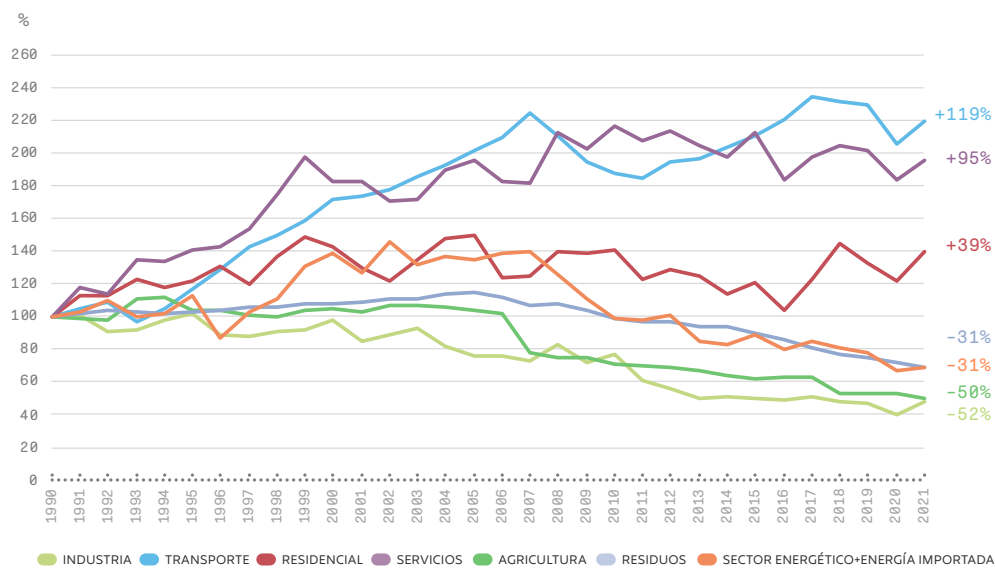


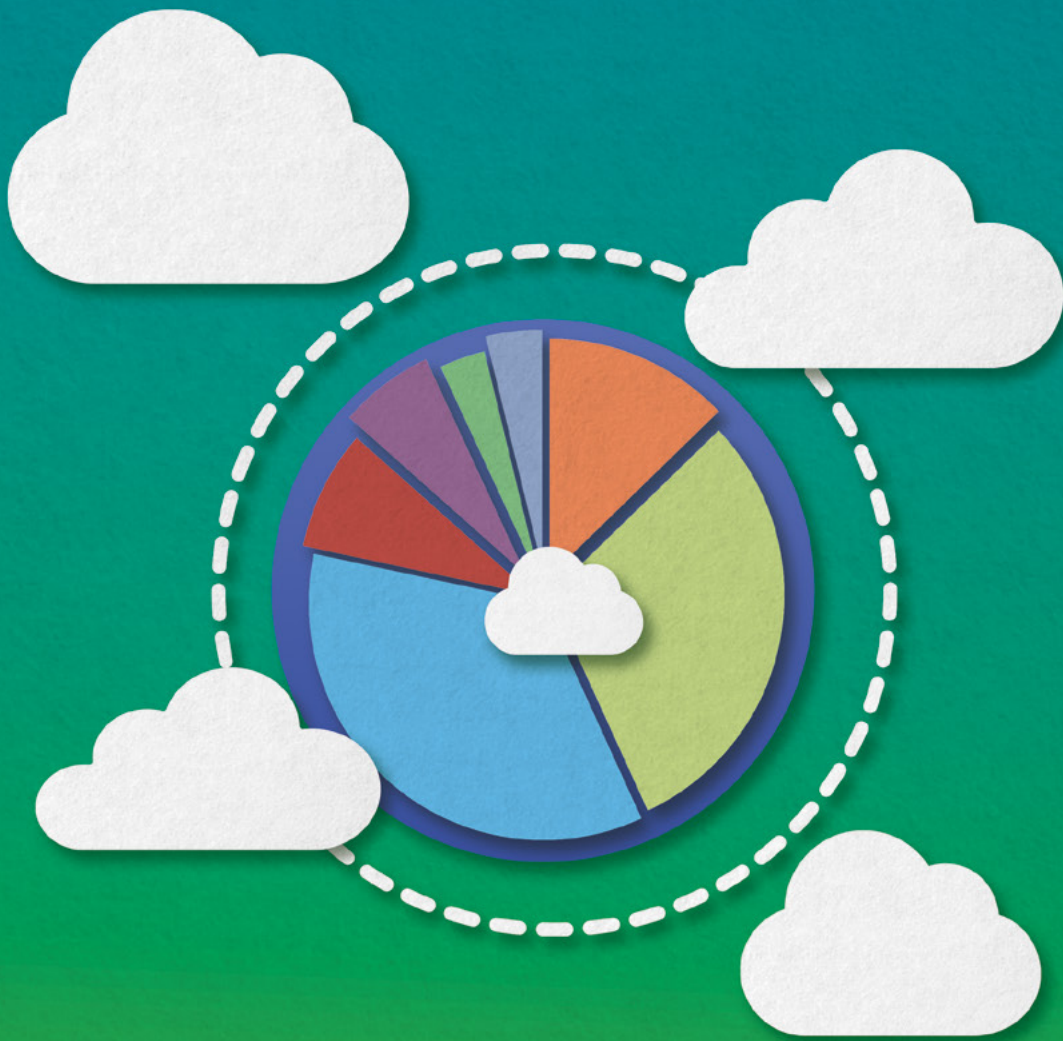
Figura 14.

Índice de evolución de emisiones por sectores (1990=100)



La situación y evolución de los principales sectores emisores se resume a continuación.

Sector a sector



SECTOR ENERGÉTICO

Este sector representa el 31% de las emisiones de Euskadi en el año 2021.

Las emisiones en el último año han aumentado un 3%, con respecto a 2020. Este año se ha aumentado el consumo de electricidad un 9% especialmente debido al aumento en la industria y los servicios. Este aumento de consumo eléctrico ha sido abastecido tanto con un aumento de producción interna como de electricidad importada.

Respecto al año 2005 las emisiones en este sector se han visto reducidas en un 49%, y un 31% respecto a 1990, advirtiéndose una reducción de **la emisión de CO₂-eq por kWh producido** del 18% respecto a 2005 y del 53% respecto a 1990.

SECTOR TRANSPORTE

Este sector representa el 35% de las emisiones, siendo la mayor fuente de emisiones en Euskadi. Aproximadamente el 96% de las emisiones de este sector están asociadas al transporte por carretera. En 2021 las emisiones de este sector han aumentado un 7% con respecto a 2020.

Respecto al año 2005 las emisiones han aumentado un 9%.

Respecto a 1990, las emisiones asociadas al transporte prácticamente han duplicado sus emisiones.

SECTOR INDUSTRIAL

Este sector representa el 20% de las emisiones de Euskadi (emisiones directas), aunque si considerásemos las emisiones asociadas a la electricidad que consume (emisiones indirectas) este porcentaje aumentaría hasta el 30%.

Las emisiones directas en 2021 han aumentado en un 21% con respecto al año anterior.

Desde el año 2005 las emisiones han descendido en un 36%, y respecto al año 1990 un 52%, lo que es una muestra de la transformación que se ha producido en este sector.

La eficiencia del sector industrial ha mejorado en términos de emisiones de GEI/PIB, 33 puntos porcentuales desde 2005 y 71 puntos porcentuales respecto a 1990.

SECTOR RESIDENCIAL Y SERVICIOS

Los sectores residencial y servicios emiten el 7% de los gases de efecto invernadero de la Comunidad Autónoma de Euskadi (emisiones directas). Si considerásemos las emisiones asociadas a la electricidad que consume (emisiones indirectas) este porcentaje aumentaría hasta el 15%.

Las emisiones directas han aumentado con respecto a 2020 en un 11%, como consecuencia del mayor consumo de gas natural y derivados del petróleo en ambos sectores.

El sector residencial ha disminuido sus emisiones en un 7% desde el año 2005, aunque las ha aumentado en un 39% respecto a 1990.

Por su parte, el sector servicios, ha disminuido sus emisiones en un 0,3% y aumentado en un 95% respecto a los años 2005 y 1990 respectivamente.

SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Este sector representa el 3% de las emisiones de Euskadi.

En el último año las emisiones de este sector han disminuido un 5% debido a una ligera disminución de los consumos de combustible en el sector.

Respecto a 2005 y 1990 sus emisiones han disminuido un 52% y un 50% respectivamente, relacionado, por una parte, con descensos en los consumos energéticos (derivados del petróleo y gas natural) así como con una disminución del censo ganadero y una reducción de las dosis de fertilizante mineral.

SECTOR RESIDUOS

Las emisiones de este sector representan el 4% del total de emisiones de Euskadi. En el año 2021 las emisiones de este sector se han reducido un 5% con respecto al 2020. Respecto a 2005 y 1990 estas emisiones han disminuido un 40% y un 31% respectivamente.

Esta reducción de emisiones es debida a diversos factores, entre otros, una menor tasa de vertido derivada del aumento de los porcentajes de reciclaje, el pretratamiento en vertederos, la valorización, la producción de compost, etc. Además, también es el resultado de una menor emisión difusa, debido a las mejoras en la captación y combustión del gas de vertedero.

SECTOR USO DE LA TIERRA, CAMBIO DEL USO DE LA TIERRA Y SILVICULTURA (UTCUTS)

En el sector UTCUTS ha habido en general una fijación o remoción de CO₂ en todos los años estudiados, con un promedio de 1.910 kt CO₂/año fijadas, oscilando entre 403 y 2.909 kt CO₂/año.

	Kt CO ₂ -equivalente año-1, incluyendo gases distintos al CO ₂ (signo +, fijaciones; signo -, emisiones)								
	1990	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
C.A. de Euskadi	2.384	2.592	2.501	2.449	2.398	2.909	2.285	2.599	1.954
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
C.A. de Euskadi	2.071	1.730	1.906	1.518	1.131	403	751	1.620	1.170 ⁹

Entre 1990 y 2005 hay un aumento de las absorciones caracterizado por un aumento de la superficie forestal desde 1971¹⁰ y a pérdidas de carbono en pastos que cambiaron a otra categoría. A partir de 2005 las principales variaciones al alza y a la baja se han dado debido a las mayores o menores cortas anuales.

9 Dato provisional

10 Para el cálculo del año 1990 es necesario realizar un balance del periodo 1971-1990

RESUMEN DE EMISIONES POR SECTORES

La siguiente tabla muestra la evolución de emisiones de cada sector.

Tabla 1.

Emisiones totales de GEI por sectores (miles de toneladas CO₂ equivalentes)

Sector	1990	2005	2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Energético	7.800	10.522	7.702	6.945	6.239	6.604	6.289	6.089	5.225	5.405
Industria	7.247	5.489	5.534	3.626	3.580	3.720	3.486	3.378	2.885	3.486
Transporte	2.799	5.634	5.243	5.890	6.158	6.551	6.463	6.419	5.752	6.138
Residencial	632	946	890	764	658	778	911	840	771	879
Servicios	224	438	485	476	412	444	459	453	412	437
Agricultura	1.071	1.114	763	668	672	676	562	566	570	539
Residuos	982	1.122	973	879	845	794	753	735	707	673 ¹¹
Total	20.756	25.265	21.591	19.247	18.564	19.568	18.923	18.479	16.322	17.559

METODOLOGÍA

El inventario de Gases de Efecto Invernadero de Euskadi se constituye como operación estadística número 090205 conforme a la Ley 8/2019, de 27 de junio, del Plan Vasco de Estadística 2019-2022. La metodología empleada es coherente con las directrices de reporte de inventarios¹² de la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas (CMNUCC), sus tablas de formato común de reporte (CRF) y las directrices metodológicas para las estimaciones y compilación de inventarios del Panel Intergubernamental de Cambio Climático¹³ (Directrices IPCC 2006).

Dentro del proceso de mejora continua, para garantizar un control de calidad equivalente al de los inventarios nacionales reportados a la UNFCCC, en el año 2018 se llevó a cabo un proceso de verificación del inventario. Esta verificación se realizó por un equipo externo de personas expertas en los diferentes aspectos (criterios generales, energía, procesos industriales, silvicultura y otros usos de la tierra, agri-

cultura y residuos) siguiendo las directrices de reporte de inventarios de la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas.

En esta revisión se concluyó que el inventario de Euskadi "estima las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero con métodos generalmente apropiados y con un alto grado de exhaustividad". Así mismo este equipo "valoró positivamente el hecho, que, aunque a las comunidades autónomas no están obligadas por las regulaciones nacionales o por convenios internacionales a preparar e informar estos inventarios, la CAPV compila regularmente su inventario y lo comunica públicamente desde el año 2000". Tras la revisión se propusieron una serie de mejoras, muchas de ellas procedimentales, relativas principalmente a la documentación, trazabilidad, justificación de exhaustividad en algunas categorías y control de calidad/gestión de calidad. Estas mejoras se han ido incorporando de manera progresiva en los inventarios, desde el inventario 2018.

12 Las directrices de revisión del Artículo 8 (adoptadas por decisión 22 / CMP.1 y revisado por la decisión 4 / CMP.11), las directrices de revisión de la CMNUCC, particularmente en la parte III de las mismas, a saber, "Directrices de la CMNUCC para la revisión técnica de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluido en el anexo I del Convenio" (decisión 13 / CP.20). <https://unfccc.int/resource/docs/2013/cop19/eng/10a03.pdf>

13 Las guías metodológicas de obligado uso para los países del Anexo I, y por tanto a usar por Euskadi, son las "Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero" <https://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/spanish/index.html>

